

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: Facatativá, **24 de marzo de 2026**

Yo **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía. **1.110.479.846**, expedida Ibagué

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA**, con. NIT No. 900332546-9,

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.123.000,00)

POR CONCEPTO DE:

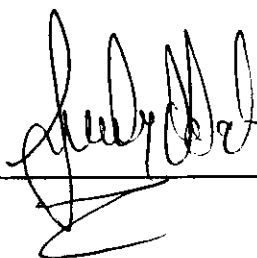
PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO" DEL CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 015-CENACTELEMATICA-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE –MARZO DE 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
Identificación:	1.110.479.846, expedida Ibagué.
Lugar de Residencia:	Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid
Teléfono	3057975818
Cuenta	AHORROS No. 61880485589 BANCO BANCOLOMBIA

Firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.002

Facatativá Cundinamarca. 24 de marzo de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JULY JOHANNA DELGADO LOZANO Identificación: No. 1.110.479.846 , expedida Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid Teléfono de contacto: 3057975818 E-mail de contacto: julydelgado@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO Cargo: Subdirector CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA MEDIDA SEGURIDAD "EJECO" Resolución de Nombramiento No. 2026186000001165 de fecha 08 de enero 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 015 CENACTELEMATICA-2026 Fecha de suscripción: 16 de enero del 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101046735 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por TC GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO , Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
5. CDP	CDP No: 2426 Fecha expedición: 07-enero-2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable CENAC TELEMATICA Dependencia: Central Administrativa y Contable CENAC FACATATIVA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídico Fuente: Nación Recurso 10
6. CRP	No. CRP: 3826 Fecha expedición: 28-enero-2026 Valor: \$43.291.500,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SGR2024.1

7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero 2026
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Trescientos diecinueve (319) días Hasta el 31 de diciembre del 2026
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORA JURÍDICA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestación de servicios profesionales como asesor en la sustanciación de procesos disciplinarios y administrativos en ley 836 y la nueva ley 1862 de 2017 en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 2. Formular recomendaciones jurídicas al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", con el fin de evitar traumatismos jurídicos. 3. Asesorar a los miembros de unidad militar, en lo concerniente al respeto a los Derechos Humanos y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, y el trato que se debe tener con el personal militar que se encuentra privado de la libertad. 4. Asesorar y proyectar respuesta Jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y Administrativas 5. Tramitar y proyectar la repuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, Habeas corpus y demás requerimientos que sean de competencia de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", dentro de los Términos de ley. 6. Preparar y proyecta informes, según las instrucciones del director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 8. Asistir a los eventos especiales y jornadas que se realicen al personal militar que se encuentra privado de la libertad. 9. Cumplir con actividades establecidas en el cronograma durante el lapso del contrato. 10. Cargar en el sistema SISIEPEC en los módulos Jurídicos, calificación de conducta y disciplinarios, y demás requerimientos de cada militar privado de la libertad. 11. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas de la ley 1862 y las anteriores de ley 836 en el sistema SIJUR, 12. Preparar capacitaciones al personal de la parte administrativa y militares privados de la libertad, con respecto a temas disciplinarios, penitenciarios y a otros que dé lugar jurídicamente. 13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, la pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



82310-1

	14. Apoyar al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", y suministrar oportunamente con toda la seriedad y veracidad del caso, la información requerida para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas; todo aquello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 15. Hacer uso racional de los recursos del estado. 16. Llevar en debida forma y actualizados los libros radiadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros 17. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato). (acciones de respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control Procuraduría - Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros). 18. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS. 19. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria 20. El personal prestador de servicio debe mantener el desarrollo y actualización de la documentación referente a ACA 21. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados 22. El personal prestador de servicios debe tener una disponibilidad en caso de situaciones especiales con el personal privado de la libertad. 23. Mencionado prestador de servicio debe diligenciar y archivar la documentación requerida por su debido proceso debidamente diligenciado rotulado y llevarlo de acuerdo al FUID OBLIGACIONES GENERALES • Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. • Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. • Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
--	--



- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera



de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
- Entregar cada mes al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato
 - Se prohíbe al personal prestador de servicio, tener cualquier tipo de relación o vínculo afectivo, emocional con el personal militar privado de la libertad y su entorno familiar o social, lo cual afecta de manera drástica la objetividad, independencia criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará al personal del área administrativa.
 - No se permite al personal tener ningún tipo de relación comercial, o afines con el personal militar privado de la libertad, esto incluye realizar prestamos monetarios ya que esto afecta de manera drástica la objetividad, independencia, criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará también al personal del área administrativa.
 - EL CONTRATISTA no podrá cobrar al usuario ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del presente contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante,



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC2401-1

	agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.			
11. PERIODO DEL INFORME	MARZO DE 2026			
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Consejo de Disciplina Consejo de Evaluación y Tratamiento CET Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas Realización de las Resoluciones de los Comités de participación de las personas privadas de la libertad: • Comité de Salud • Comité de Derechos Humanos • Comité de Deportes, Recreación y Cultura • Comité de Asistencia Espiritual • Comité de Trabajo, Estudio y Enseñanza • Comité de Enfoque Diferencial • Comité de Convivencia del Personal MPL			
	• Respuesta derechos de petición 2026358007003203, 2026358006641383, 2026358007015633, 2026358007004303, 2026358000497001, 2026358000497341.			
	<table><tr><td>2026358000499281</td><td>2026-03-09</td><td>Solicitud autorización remisión de sindicado para cita médica PPL SLP. IVAN DARIO PEREZ OSORIO radicado del juzgado No. 86573408900120250029200</td></tr></table>	2026358000499281	2026-03-09	Solicitud autorización remisión de sindicado para cita médica PPL SLP. IVAN DARIO PEREZ OSORIO radicado del juzgado No. 86573408900120250029200
	2026358000499281	2026-03-09	Solicitud autorización remisión de sindicado para cita médica PPL SLP. IVAN DARIO PEREZ OSORIO radicado del juzgado No. 86573408900120250029200	
	<table><tr><td>2026358003701646</td><td>2026-03-11</td><td>INFRACCIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES PERSONAL DE CUSTODIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSEJECO</td></tr></table>	2026358003701646	2026-03-11	INFRACCIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES PERSONAL DE CUSTODIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSEJECO
2026358003701646	2026-03-11	INFRACCIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES PERSONAL DE CUSTODIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSEJECO		
<table><tr><td>2026358000525551</td><td>2026-03-11</td><td>Asunto: Remisión boleta de encarcelación PPL. EDILSON HERNANDEZ CASTRO Proceso 410016000586201101574</td></tr></table>	2026358000525551	2026-03-11	Asunto: Remisión boleta de encarcelación PPL. EDILSON HERNANDEZ CASTRO Proceso 410016000586201101574	
2026358000525551	2026-03-11	Asunto: Remisión boleta de encarcelación PPL. EDILSON HERNANDEZ CASTRO Proceso 410016000586201101574		



	2026-03-13	RESOLUCION MEDIDA INCONTINENTI CARCEL Y PENITENCIARA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSEJECO
2026358007917493	2026-03-13	Informe Acciones Constitucionales mes de marzo EJECO
2026358008183273	2026-03-16	Cumplimiento plazo circular No. 2026363007610153.
2026358008269743	2026-03-16	Calificación de conducta ordinaria CPAMSEJECO al personal privado de la libertad
2026358004080996	2026-03-16	Respuesta requerimiento auto 12.03.2026 Radicado No. 410016000586201101574.
2026358000580401	2026-03-17	Cumplimiento plazo semanal infografía EJECO
2026358008423333	2026-03-17	Certificado no solicitud redención PPL. SIERRA DELGADO DIEGO NELSON identificado con CC. 14139795 con NU. 1252833
2026358000582091	2026-03-17	Certificado de reclusión
2026358008426573	2026-03-17	Informa Apertura Proceso Disciplinario de la Ley 65 de 1993.
2026358008744753	2026-03-19	NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION No. 001-2026
2026358008747173	2026-03-19	notificación apertura investigación No. 002 - 2025
2026358008747353	2026-03-19	
Proceso de Alta, reseña, fotografía y cargue al Sistema de Información del Sistema Penitenciario SISIPPEC, de los privados de la Libertad. Cumplimiento plazos DICER: Derechos de petición, tutelas, disciplinarias, acercamiento a autoridades. Participación en el Consejo de Evaluación y Tratamiento Proyección de oficios para dar información a los diferentes		



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



520219-1

	despachos judiciales. Participación de la Reunión Administrativa con la Dirección de la CPAMS. Actualización de las resoluciones de los cuerpos colegiados de la CPAMS. • Consejo de Disciplina • Consejo de Seguridad • Consejo de Evaluación y Tratamiento CET • Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE • Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas • Comité de Seguimiento al Suministro de Alimentos COSAL Comité de Seguimiento a la Prestación de los Servicios de Salud Intramural • Realización de calificación de conductas del PPL.												
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 43.291.500,00 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000												
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) Pago planilla FEBRERO <table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$219.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>\$280.200</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$9.200</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$219.000	SALUD	FOSYGA	\$280.200	ARL	POSITIVA	\$9.200
Obligación	Entidad	Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$219.000											
SALUD	FOSYGA	\$280.200											
ARL	POSITIVA	\$9.200											
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.												
16. CONSTANCIAS	En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con												

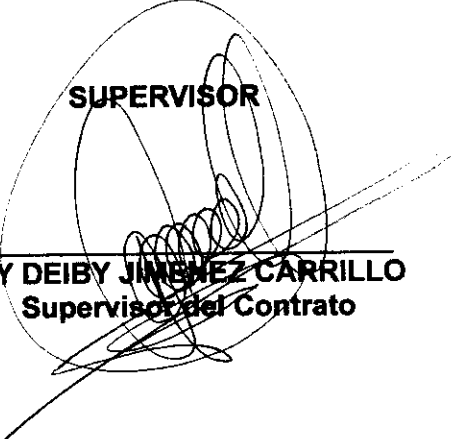


	las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago...
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar CUATRO MILLONES CIENTO VEINTRES MIL PESOS M/CTE (\$ 4.123.000,00) , correspondiente MES MARZO según NOTA DE CONTABILIDAD del 24 de marzo de 2026 , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Facatativá, al. 24 de marzo de 2026**

FIRMAS:

SUPERVISOR



MY DEIBY JIMÉNEZ CARRILLO
Supervisor del Contrato



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



2020/14-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Facatativá, Cundinamarca, fecha 24 de marzo de 2026

1. No. DEL CONTRATO	No 015- CENANACTELEMATICA-2026
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 de enero del 2026
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 25-46-101046735 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por TC GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
4. CRP	No. CRP :3826 Fecha expedición: 28-enero-2026 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACATATIVÁ Dependencia: 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVÁ Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídico Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$43.291.500,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	16 de febrero 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: , JULY JOHANNA DELGADO LOZANO Identificación: No. . 1.110.479.846, expedida Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid Teléfono de contacto: 3057975818 E-mail de contacto: julydelgado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO Cargo: Subdirector CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA MEDIDA SEGURIDAD "EJECO" Resolución de Nombramiento No. 2026186000001165 de fecha 08 de enero 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORA JURIDICA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



8203X 1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestación de servicios profesionales como asesor en la sustanciación de procesos disciplinarios y administrativos en ley 836 y la nueva ley 1862 de 2017 en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
2. Formular recomendaciones jurídicas al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", con el fin de evitar traumatismos jurídicos.
3. Asesorar a los miembros de unidad militar, en lo concerniente al respeto a los Derechos Humanos y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, y el trato que se debe tener con el personal militar que se encuentra privado de la libertad.
4. Asesorar y proyectar respuesta Jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y Administrativas
5. Tramitar y proyectar la repuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, Habeas corpus y demás requerimientos que sean de competencia de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", dentro de los Términos de ley.
6. Prepara y proyecta informes, según las instrucciones del director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
8. Asistir a los eventos especiales y jornadas que se realicen al personal militar que se encuentra privado de la libertad.
9. Cumplir con actividades establecidas en el cronograma durante el lapso del contrato.
10. Cargar en el sistema SISPEC en los módulos Jurídicos, calificación de conducta y disciplinarios, y demás requerimientos de cada militar privado de la libertad.
11. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas de la ley 1862 y las anteriores de ley 836 en el sistema SIJUR,
12. Preparar capacitaciones al personal de la parte administrativa y militares privados de la libertad, con respecto a temas disciplinarios, penitenciarios y a otros que dé lugar jurídicamente.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, la pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
14. Apoyar al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", y suministrar oportunamente con toda la seriedad y veracidad del caso, la información requerida para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas; todo aquello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
15. Hacer uso racional de los recursos del estado.



16. Llevar en debida forma y actualizados los libros radiadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros
17. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato). (acciones de respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control Procuraduría -Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros).
18. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS.
19. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria
20. El personal prestador de servicio debe mantener el desarrollo y actualización de la documentación referente a ACA
21. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados
22. El personal prestador de servicios debe tener una disponibilidad en caso de situaciones especiales con el personal privado de la libertad.
23. Mencionado prestador de servicio debe diligenciar y archivar la documentación requerida por su debido proceso debidamente diligenciado rotulado y llevarlo de acuerdo al FUID

OBLIGACIONES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,



implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG - SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del



	producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. • Entregar cada mes al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato ○ Se prohíbe al personal prestador de servicio, tener cualquier tipo de relación o vínculo afectivo, emocional con el personal militar privado de la libertad y su entorno familiar o social, lo cual afecta de manera drástica la objetividad, independencia criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará al personal del área administrativa. ○ No se permite al personal tener ningún tipo de relación comercial, o afines con el personal militar privado de la libertad, esto incluye realizar prestamos monetarios ya que esto afecta de manera drástica la objetividad, independencia, criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará también al personal del área administrativa. ○ EL CONTRATISTA no podrá cobrar al usuario ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del presente contrato ○ PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Consejo de Disciplina Consejo de Evaluación y Tratamiento CET Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas Realización de las Resoluciones de los Comités de participación de las personas privadas de la libertad: • Comité de Salud • Comité de Derechos Humanos • Comité de Deportes, Recreación y Cultura • Comité de Asistencia Espiritual • Comité de Trabajo, Estudio y Enseñanza • Comité de Enfoque Diferencial



- Comité de Convivencia del Personal MPL

- Respuesta derechos de petición 2026358007003203,
2026358006641383, 2026358007015633,
2026358007004303, 2026358000497001,
2026358000497341.

2026358000499281	2026-03-09	Solicitud autorización remisión de sindicado para cita médica PPL SLP. IVAN DARIO PEREZ OSORIO radicado del juzgado No. 86573408900120250029200
2026358003701646	2026-03-11	INFRACCIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES PERSONAL DE CUSTODIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSEJECO
2026358000525551	2026-03-11	Asunto: Remisión boleta de encarcelación PPL. EDILSON HERNANDEZ CASTRO Proceso 410016000586201101574
2026358007917493	2026-03-13	RESOLUCION MEDIDA INCONTINENTI CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD CPAMSEJECO
2026358008183273	2026-03-16	Informe Acciones Constitucionales mes de marzo EJECO
2026358008269743	2026-03-16	Cumplimiento plazo circular No. 2026363007610153.
2026358004080996	2026-03-16	Calificación de conducta ordinaria CPAMSEJECO al personal privado de la libertad
2026358000580401	2026-03-17	Respuesta requerimiento auto 12.03.2026 Radicado No. 410016000586201101574.
2026358008423333	2026-03-17	Cumplimiento plazo semanal infografía EJECO
2026358000582091	2026-03-17	Certificado no solicitud redención PPL. SIERRA DELGADO DIEGO NELSON identificado con CC. 14139795 con NU. 1252833
2026358008426573	2026-03-17	Certificado de reclusión
2026358008744753	2026-03-19	Informa Apertura Proceso Disciplinario de la Ley 65 de 1993.
2026358008747173	2026-03-19	NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION No. 001-2026
2026358008747353	2026-03-19	notificación apertura investigación No. 002 - 2025

Proceso de Alta, reseña, fotografía y cargue al Sistema de Información del Sistema Penitenciario SISIEP, de los privados de la Libertad.



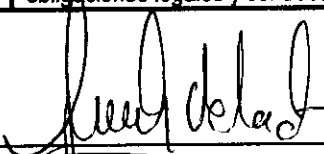
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



50721

	Cumplimiento plazos DICER: Derechos de petición, tutelas, disciplinarias, acercamiento a autoridades. Participación en el Consejo de Evaluación y Tratamiento Proyección de oficios para dar información a los diferentes despachos judiciales. Participación de la Reunión Administrativa con la Dirección de la CPAMS. Actualización de las resoluciones de los cuerpos colegiados de la CPAMS. • Consejo de Disciplina • Consejo de Seguridad • Consejo de Evaluación y Tratamiento CET • Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE • Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas • Comité de Seguimiento al Suministro de Alimentos COSAL Comité de Seguimiento a la Prestación de los Servicios de Salud Intramural • Realización de calificación de conductas del PPL.
10. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, JULY JOHANNA DELGADO LOZANO, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional- CENAC-TELEMÁTICA-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

CONTRATISTA



Nombre: **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**
 CC No. **1.110.479.846**, expedida Ibagué



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SGRY 01

Facatativá, 24 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
Director CENAC-TELEMÁTICA

Yo, JULY JOHANNA DELGADO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía. 1.110.479.846, expedida Ibagué, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato No. 015-CENACTELEMATICA-2026, suscrito con el CENAC-TELEMATICA-; con el fin de **PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

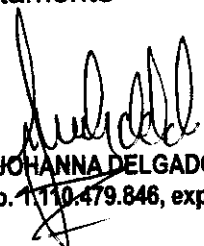
Mes de febrero 2026

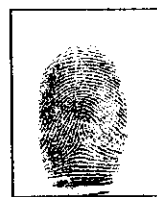
Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANITAS	55815032 y 56264977	\$219.000
Aporte Pensión: COLPENSIONES	55815032 y 56264977	\$280.200
Aporte ARL POSITIVA	55815032 y 56264977	\$9.200

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado al 24 de marzo 2026.

Atentamente


JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
CC. No. 1.110.479.846, expedida Ibagué



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1110478846	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	manizana 8 casa 3 norte de don alberto
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	1 - Independiente		
		DEPARTAMENTO	CESAR
		Ciudad / Municipio	VALLEDUPAR
			NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
55915932	23/02/2026	56204977	24/02/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA
2026-02	2026-02	N	\$0
			TOTAL A PAGAR
			\$254.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALER SALUD				Licencia Maternidad				Días Mora				Valor Mora				Total a Pagar			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Días Mora	Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados				
EPS005	Sanitas EPS	802251403-6	109.400	0			0		0	0	0	0	0	109.400	1				

TOTALER PENSION												TOTALER RESGOS LABORALES											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Días Mora	Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FPP	Total a Pagar	No. Afiliados								
25-14	Positiva Seguros	88000000-6	4.600				0		0	0	0	0	46	4.600	1								

TOTALER PARA AFILIADOS												TOTALER PARA SUBSISTEMA											
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Días Mora	Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FPP	Total a Pagar	No. Afiliados								
0	SSMA		0				0		0	0	0	0	0	0	0								
0	ICBF		0				0		0	0	0	0	0	0	0								
0	ESAP		0				0		0	0	0	0	0	0	0								
0	MEN		0				0		0	0	0	0	0	0	0								
	TOTALES		3				254.100		0	0	0	0	0	254.100	254.100								

ITALIA PER COTIZANTE

[illegible]

PAGADA

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAMESEMANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DAMESEMANO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		58816032	23/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	1	\$0	\$254.200	

TOTALER PENSION												
Código AFP	Nombre	MT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte PSP - Solicitud	Aporte PSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora PSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14		5004-7	140,100		0	0	0	0			140,100	

TOTALES RECURSOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NT	Cotización Obligatoria		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Sello a Favor	Valor Sello a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Segur	8007	4.0	4.0		1,600	0	0			48	4,600	

TOTALER CAJAS		NT	Valor Mora	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Código CCF	Nombre						

TOTAL ES PARAFISCALES					TOTAL ES POR SUBGRUPO			
Valor Aporte	Diseño	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradores	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, MP y More	Total a Pagar
SENA								
0	0	0	0	0	Salud	1	109.500	109.500
ICBF								
0	0	0	0	0	Pensión	1	140.100	140.100
ESAP								
0	0	0	0	0	Riesgos Laborales	1	4.600	4.600
MEN								
0	0	0	0	0	CCF	0	0	0
TOTAL ES								
0	0	0	0	0	ESAP	0	0	0
TOTAL ES								
0	0	0	0	0	ICBF	0	0	0
TOTAL ES								
0	0	0	0	0	MEN	0	0	0
TOTAL ES								
0	0	0	0	0	SENA	0	0	0
TOTAL ES								
0	0	0	0	0	TOTAL ES	3	254.200	254.200

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CC	110478846	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	MERCED 8 casa 3 norte DE OCA BOBIO	3057975818
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DISTRITO	CUIDADO / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente		DEPARTAMENTO	CESAR
				VALLEDUPAR
				NO

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PARALELA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (PARALELA)	CANTIDAD ENTREGADA
		55816032	23/02/2026	1
				0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL INGRESA	TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	1	\$0	\$254.200

ETAPAS POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									
INFORMACIÓN COTIZACION									
PERIODO									
SALUD									
INFORMACIÓN LABORAL									
COT									
PARALELALES									
TIPO y Clase de Identificación	Apellidos y Nombres	Categoría	Salario	Salario Base	Salario Complemento	Salario Total	Salario Base	Salario Complemento	Salario Total
CC	DELGADO LOZANA JULY JOHANNA	SE	0	254.200	0	254.200	0	0	0

PAGADA

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES NO DECLARANTES**

Fecha: 24 de marzo de 2026

Señores
CENAC TELEMATICA
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía. **1.110.479.846**, expedida Ibagué,, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

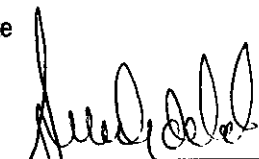
- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2025, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI (☒) NO (☐) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI (☐) NO (☒) superaron el equivalente a **\$69.718.600,00**

Así mismo por el año gravable anterior (2025) cumpla con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

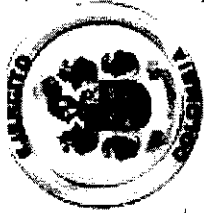
- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2025, sea igual o superior a **\$224.095.500,00**. SI (☐) NO (☒)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a **\$69.718.600,00** SI (☐) NO (☒)
- Que el valor total de compras y consumos sean igual o superior a **\$69.718.600,00**. SI (☐) NO (☒)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, sean igual o superior a **\$69.718.600,00**. SI (☒) NO (☐)

Para constancia de lo anterior, firmo en Facatativá a 24 de marzo de 2026.

Atentamente



Nombre: JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
CC. No. 1.110.479.846, expedida Ibagué



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003865384-2026
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Apoyo y Serv. Comunicacio	900332546-9	EBSC		24.03.2026	Facatativa (Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	1110479846		4500555345		

TRAZABILIDAD: 15/CENAC/26 / CTO 15 AS JURIDIC CPAMS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	--------------	-----------

1,00 UN 4.123.000,00 4.123.000,00

ASESORA JURIDICA CPAMS

TOTALES 4.123.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 18.03.2026 14:17:30

CARLGUAM

Pag. No. 1 / 1



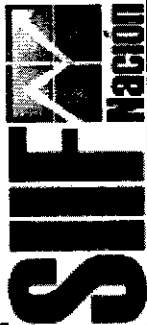
Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Nelson Andres Patino Rincon
Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-01-10:13 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION									
Numero:	24226	Fecha Registro:	2026-04-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	TELEMATICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Tip:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	3826
Valor Inicial:	4.123.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	0.00	Valor Actual Moneda:	4.123.000.00	Saldo x Ordenar:	4.123.000.00
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0.00
Valor Deducciones:	36.146.00	Valor Neto:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Nro. Cdp:	2426
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Comprobante Contable:	
TERCERO									
Identificacion:	1110479846	Razon Social:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	Cuenta Bancaria:					
Numero:	6180485593	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	CAJA MENOR					
Numero:	23/26	Tip:		Identificacion:					
Numero:	INFORME DE SUPERVISION 002			Tip:	2026-04-01				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC- GASTOS GENERALES NACION CSF	Nacion	10	CSF	40 BIENES, SERVICIOS		4.123.000.00	0.00	4.123.000.00
Total:							4.123.000.00	0.00	4.123.000.00

Objeto: INFORME DE SUPERVISION 002 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 015 CENAC TELEMATICA 2026									
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR					
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 ANC- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-07	Generada	4.123.000.00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR ORDENAR			
2-01-05-01-37 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899698328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	3.614.806.00	1.000 %	36.146.00	36.146.00			
ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA									
C. GUSTAVO ADOLFO CANON ROMERO									

op: 107423426



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MI-Ilepatino
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-082
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-21-3:19 p. m.

Número:	107423426	Fecha Registro:	2026-04-06	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Unidad Subunidad	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha Máxima Pago:	2026-04-10	Código de Referencia:	04500165400107423426	Nro Obligación:	24226 Comprobante Contable de la Generación:
Valor Bruto:	4.123.000,00	Valor Deducciones:	36.146,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Valor Neto:	4.086.854,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS	
TRM Pago	Valor Bruto
	4.123.000,00
	Valor Deducciones
	36.146,00
	Valor Neto
	4.086.854,00
	Moneda Base Compra
	Valor MBC

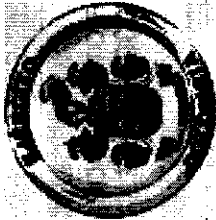
REINTEGROS	
Número	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	1110479846	Razón Social:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	6180485589	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa
TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE		CONTINÚO DE PRESTACION	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Número:		Fecha:	
				2026-04-06	

Tipo Beneficiario Pago													01 - Beneficiario final												
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO				FUENTE		REC		SIT		VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES											
										PESOS		MONEDA		PAGADO		PESOS		MONEDA		PESOS		USO DE PROYECTO		MONEDA	
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES																									
				Nación		10		CSF		4.123.000,00		0,00				Pesos		0,00				0,00			
DEDUCCIONES																									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO				TARIFA		VALOR		VALOR REINTEGRADO		VALOR REINTEGRADO		VALOR REINTEGRADO		VALOR REINTEGRADO		VALOR REINTEGRADO		VALOR REINTEGRADO			
2-01-05-01-97				RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS				899699328				MUNICIPIO DE FACATATIVA		1.000 %		36.146,00		36.146,00		36.146,00		36.146,00			

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-07	4.123.000,00	Pagada

TC. GUSTAVO ADOLFO CANON ROMERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000333

ACREEDOR

JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
Nit/CC : 1110479846
Telefono : 3057575818
Dirección : CARRERA 82 No. 25B-44

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
Nit/CC : 1110479846
Telefono : 3057575818
Dirección : CARRERA 82 No. 25B-44

FECHA DE PAGO: 10.04.2026

CIUDAD: FACATATIVA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN	19000000368	4.086.854,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.086.854,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.086.854,00
RESUMEN CONTABLE									
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores	Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	0,00	4.086.854,00	
002	25	2490540010	Honorarios	1110479846		4.086.854,00	4.086.854,00	0,00	

TOTALES	4.086.854,00	4.086.854,00
---------	--------------	--------------

SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OB24226-CONT015-04-26

SV MAYERLI RUEDA PASTA
Tesorero / Pagador

CT. WINSTON VARGAS CAMARGO
CONTADOR CENACTEL

TC. GUSTAVO CAÑON ROMERO
DIREC. ORDENADOR CENACTEL

Beneficiario